

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES



1462a.
SESION PLENARIA

Viernes 11 de noviembre de 1966,
 a las 15 horas

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 15 del programa:</i>	
<i>Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad</i>	1
<i>Tema 16 del programa:</i>	
<i>Elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social</i>	2

Presidente: Sr. Abdul Rahman PAZHAWAK
 (Afganistán).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El primer tema del programa que corresponde tratar esta tarde es el de la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los cinco miembros no permanentes cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre de 1966. Los miembros salientes son: Jordania, Nueva Zelanda, Países Bajos, Uganda y Uruguay. Estos cinco países no pueden ser reelegidos.
2. Además de los cinco miembros permanentes, en 1967 el Consejo de Seguridad incluirá a la Argentina, Bulgaria, Japón, Malí y Nigeria, que durante el vigésimo período de sesiones fueron elegidos por un período de dos años. Por consiguiente, estos cinco nombres tampoco pueden incluirse en las cédulas de votación.
3. De los cinco miembros no permanentes que continuarán en funciones en 1967, tres proceden de Africa y Asia, uno de Europa oriental y uno de América Latina. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de 17 de diciembre de 1963, los miembros no permanentes que todavía falta nombrar deberán ser elegidos de la manera siguiente: dos de entre los Estados de Africa y Asia, uno de entre los Estados de América Latina y dos de entre los Estados de la Europa occidental y otros Estados. En breve se distribuirán cédulas de votación en las que se ha tenido en cuenta esta modalidad.
4. Mientras tanto, deseo informar a la Asamblea que, según entiendo, de los dos puestos que corresponden a Estados de Africa y de Asia, uno deberá corresponder a Asia y otro a Africa.
5. A continuación se distribuirán las cédulas.
6. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Ruego a los

miembros de la Asamblea que utilicen únicamente las cédulas que se están distribuyendo y que escriban en las mismas los nombres de los cinco Estados Miembros a favor de los cuales deseen votar. Como he indicado, no deben incluirse los nombres de los cinco miembros permanentes, ni tampoco los de los miembros no permanentes salientes ni los de los cinco países que ya son miembros no permanentes para 1967. Quisiera recordar una vez más a los miembros de la Asamblea que, según entiendo, deberá elegirse un Estado de Africa y otro de Asia. Las cédulas de votación que contengan más de cinco nombres serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nsanze (Burundi) y el Sr. Patiño (Colombia) actúan como escrutadores.

El Sr. Solomón (Trinidad y Tabago), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	119
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	119
<i>Número de votantes:</i>	119
<i>Mayoría necesaria:</i>	80
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Brasil	114
Canadá	114
Etiopía	109
Dinamarca	108
India	82
Siria	42
Suecia	3
Italia	1
Kenia	1
México	1
Paquistán	1
Senegal	1
Somalia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Brasil, Canadá, Dinamarca, Etiopía, y la India quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

7. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Brasil, Canadá, Dinamarca, Etiopía y la India han sido elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para el período de dos años que comenzará el 1 de enero de 1967.

8. Deseo dar las gracias a los escrutadores por la ayuda que han prestado durante esta elección. Con esto queda terminado nuestro examen del tema 15 del programa.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social

9. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea General procederá ahora a elegir nueve miembros del Consejo Económico y Social a fin de llenar las vacantes que dejarán los nueve miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1966. Los miembros salientes son: Argelia, Chile, Ecuador, Francia, Grecia, Irak, Luxemburgo, la República Unida de Tanzania y Sierra Leona, y pueden ser reelegidos inmediatamente.

10. Me permitiré recordar a los miembros de la Asamblea que, con posterioridad al 1 de enero de 1967, continuarán siendo miembros del Consejo Económico y Social los siguientes Estados: Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Dahomey, Estados Unidos de América, Filipinas, Gabón, India, Irán, Marruecos, Paquistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela. En consecuencia, durante la presente elección no se podrá votar a favor de ninguno de estos Estados.

11. De conformidad con el artículo 94, la elección se efectuará por votación secreta. A continuación se distribuirán cédulas en las que se ha tenido en cuenta la modalidad seguida habida cuenta del párrafo 3 de la resolución 1991 B (XVIII) de 17 de noviembre de 1963.

12. Ruego a los representantes que escriban en las cédulas los nombres de nueve Estados Miembros elegibles. Las cédulas en las que figuren más de nueve nombres serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lai (Malasia) y el Sr. Svennevig (Noruega) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas: 120

Cédulas nulas: 0

Cédulas válidas: 120

Número de votantes: 120

Mayoría necesaria: 80

Número de votos obtenidos:

Bélgica 114

Turquía 109

Guatemala 106

Kuwait 105

Sierra Leona 99

Francia 98

República Unida de Tanzania 97

México 95

Libia 70

Túnez 66

Jamaica 11

Bolivia 4

Italia 4

España 3

Grecia 3

Argelia 2

Costa Rica 2

Chile 2

Irak	2
Mali	2
Somalia	2
Zambia	2
Austria	1
Brasil	1
Colombia	1
Costa de Marfil	1
Dinamarca	1
Ecuador	1
Lesotho	1
Luxemburgo	1
Malasia	1
Rwanda	1
Siria	1
Uruguay	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Bélgica, Francia, Guatemala, Kuwait, México, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona y Turquía quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

13. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Aún queda por llenar una vacante en el Consejo Económico y Social. Por lo tanto, procederemos a una votación limitada a fin de elegir un miembro. La votación se limitará a los dos países que obtuvieron el número más elevado de votos — aparte de los ocho ya elegidos — en la última votación, es decir, Libia, que recibió 70 votos y Túnez, que obtuvo 66.

14. A continuación se distribuirán las cédulas correspondientes.

15. Me permito recordar a los representantes que deben escribir en la cédula el nombre del país por el que deseen votar. Las cédulas que contengan los nombres de Estados distintos de Libia o Túnez serán declaradas nulas, como también lo serán aquellas cédulas en las que figure más de un nombre.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lai (Malasia) y el Sr. Svennevig (Noruega) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas: 120

Cédulas nulas: 0

Cédulas válidas: 120

Abstenciones: 2

Número de votantes: 118

Mayoría necesaria: 79

Número de votos obtenidos:

Libia 63

Túnez 55

16. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Dado que ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría necesaria de dos tercios, la Asamblea procederá a una segunda votación limitada. Al igual que en la última votación, sólo Libia y Túnez pueden ser elegidos y las cédulas que contengan nombres de otros Estados serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lai (Malasia) y el Sr. Svennevig (Noruega) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	117
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	117
Abstenciones:	1
Número de votantes:	116
Mayoría necesaria:	78
Número de votos obtenidos:	
Libia	70
Túnez.	46

17. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, la Asamblea General procederá a la tercera votación limitada. Lo mismo que durante la última votación sólo son elegibles Libia y Túnez, y las cédulas que contengan nombres de otros Estados serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lai (Malasia) y el Sr. Svennevig (Noruega) actúan como escrutadores.

El Sr. Pazhwak (Afganistán) vuelve a ocupar la Presidencia.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	114
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	114
Abstenciones:	1
Número de votantes:	113
Mayoría necesaria:	76
Número de votos obtenidos:	
Libia	74
Túnez.	39

18. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como la tercera votación limitada tampoco ha dado resultados conclusivos, de conformidad con el reglamento procederemos a una serie de tres votaciones no limitadas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lai (Malasia) y el Sr. Svennevig (Noruega) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	111
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	111
Abstenciones:	1
Número de votantes:	110
Mayoría necesaria:	74
Número de votos obtenidos:	
Libia	76
Túnez.	34

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Libia queda elegida miembro del Consejo Económico y Social.

19. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Libia ha sido elegida miembro del Consejo Económico y Social para el período de tres años que comenzará el 1 de enero de 1967.

20. Doy las gracias a los escrutadores por la ayuda que han prestado en esta elección.

21. Con esto finaliza nuestro examen del tema 16 del programa. Desearía agradecer a todos los representantes su amable cooperación, gracial a la cual, en lo que respecta a los trabajos en sesión plenaria, no sólo estamos al día sino que incluso puedo decir que nos hemos adelantado.

22. Durante mis consultas con los Presidentes de las Comisiones, cuya cooperación también deseo agradecer, he recogido la impresión de que los trabajos de las Comisiones también se desarrollan sin inconvenientes y que todas ellas mantienen el programa de trabajo que aprobaron al iniciarse el período de sesiones.

23. Me complacería reiterar mi agradecimiento a los miembros de la Asamblea. Insto a los representantes que deseen hablar sobre los temas que están listos para ser examinados en sesión plenaria a que tengan a bien inscribirse cuanto antes en la lista de oradores. De esta manera, podremos aprovechar todo el tiempo disponible y, de ser posible, evitaremos la necesidad de celebrar sesiones nocturnas a fin de terminar nuestra labor dentro del plazo fijado.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.